

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ASÍ COMO AL DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA, PARA QUE PRECISEN LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROYECTO DEL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN TORREÓN A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Honorable Asamblea:

A ésta Comisión de Salud fue turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición con Punto de Acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Delegado en Coahuila para que precise la situación que actualmente guarda el proyecto del hospital de alta especialidad en Torreón, así como para que en las medidas de sus posibilidades y en el ámbito de sus respectivas atribuciones tomen las medidas necesarias para realizar las acciones y gestiones pertinentes para tramitar un posible proyecto ante las autoridades competentes para la construcción y equipamiento del hospital de Torreón con apego a la Ley de Asociaciones Público Privadas y los lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público-privada, presentada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Ésta dictaminadora con fundamento en los artículos 72 y 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numerales 1, 2 fracción

COMISIÓN DE SALUD

XLV y 3, artículo 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6 numeral 1 fracción III, 80 numeral 1 fracción II, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 162, 167, 175, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el Capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar la propuesta en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. En la sesión celebrada el 3 de febrero de 2016, el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Delegado en Coahuila para que precise la situación que actualmente guarda el proyecto del hospital de alta especialidad en Torreón, así como para que en las medidas de sus

COMISIÓN DE SALUD

posibilidades y en el ámbito de sus respectivas atribuciones tomen las medidas necesarias para realizar las acciones y gestiones pertinentes para tramitar un posible proyecto ante las autoridades competentes para la construcción y equipamiento del hospital de Torreón con apego a la Ley de Asociaciones Público Privadas y los lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público-privada.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de éste órgano legislativo mediante oficio número **D.G.P.L. 63-II-4-519**, turnó el citado Punto de Acuerdo a ésta Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen, con número de expediente **1523**.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

En su exposición de motivos el diputado propone señala que:

- El 21 de noviembre de 1964 se inauguró en la ciudad de Torreón, Coahuila la unidad médica 'Francisco Galindo Chávez' del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE).
- Según testimonios la citada unidad médica actualmente atiende todo tipo de pacientes, tales como: diabéticos, hipertensos, con enfermedades crónico degenerativas, de disfunción renal, y con cáncer.
- De acuerdo con diarios de circulación local en Torreón: "...El área de urgencias se encuentra muy por encima de su capacidad: las salas de espera y consultorios se habilitan con sillas donde los pacientes son colocados sistemáticamente para una revisión ambulatoria, para la aplicación de un suero, una inyección o un antibiótico o en su caso para una valoración de ginecoobstetricia..."

COMISIÓN DE SALUD

- Continua señalando que se han dado casos donde pacientes de la tercera edad pasan hasta 72 horas en el área de urgencias y obtener acceso a una cama en piso.

El promovente plantea que:

“...De acuerdo con un estudio técnico médico elaborado por la delegación del ISSSTE en Coahuila, desde 2011 fue establecida la necesidad de que Torreón contara con un nuevo hospital de alta especialidad o de tercer nivel, debido al sobrecupo de derechohabientes, que es casi siete veces más de la capacidad instalada del actual hospital, al tener un registro de 120 mil usuarios...”

Asimismo, concluye el promovente que la salud es de vital importancia para todos los seres humanos, y que la falta de la misma deteriora las capacidades físicas, mentales y sociales.

“...El derecho humano a la salud es una prerrogativa reconocida por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además la Organización Mundial de la Salud reconoce que el derecho a la salud incluye el acceso oportuno aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente...”

La proposición con punto de acuerdo considera exhortar al Director General del ISSSTE y a su Delegado en Coahuila, para que:

- 1) Señalen la situación que actualmente guarda el proyecto del hospital de alta especialidad en Torreón; y
- 2) Que en ámbito de su competencia gestionen ante las autoridades competentes un proyecto para la construcción y equipamiento del hospital



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

de Torreón con apego a la Ley de Asociaciones Público Privadas y los lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público-privada.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El ISSSTE es una Institución de seguridad social que protege a los trabajadores del Estado y sus familias a través de cuatro seguros obligatorios: salud, de riesgos del trabajo, de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y de invalidez y vida, de acuerdo con el artículo 3° de su propia Ley; y ha establecido metas a largo plazo, con la siguiente visión y misión:

Visión: Posicionar al ISSSTE como la institución que garantice la protección integral de los trabajadores de la Administración Pública Federal, pensionados, jubilados y sus familias, de acuerdo al perfil demográfico de la derechohabencia, con el otorgamiento de seguros, prestaciones y servicios de conformidad con la normatividad vigente, bajo códigos normados de calidad y calidez, con solvencia financiera, que permitan generar valores y prácticas que fomenten la mejora sostenida de bienestar, calidad de vida y el desarrollo del capital humano.

Misión: Contribuir a satisfacer niveles de bienestar integral de los trabajadores de la Administración Pública Federal, pensionados, jubilados y familiares derechohabientes, con el otorgamiento eficaz y eficiente de los seguros, prestaciones y servicios, con atención esmerada, respeto, calidad y cumpliendo siempre con los valores institucionales de honestidad, legalidad y transparencia.

SEGUNDA.- Atendiendo lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, esta Institución cuenta con Unidades de Medicina Familiar, Clínicas de Medicina Familiar, Clínicas de Especialidades, Clínica Hospital, Hospital Regional y General y un Centro Médico Nacional.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

TERCERA.- De acuerdo con el Estatuto Orgánico del ISSSTE, la Dirección de Administración es la encargada de coordinar el manejo de los recursos humanos, materiales, servicios generales y obra pública del Instituto, basándose en criterios de racionalidad, eficacia, transparencia y disciplina presupuestal; y es responsable de los inmuebles del Instituto.

En esa virtud, es la Dirección Médica la encargada de determinar las necesidades de obra y equipamiento de las unidades médicas del Instituto, así como validar su ejecución y adquisición, de acuerdo con las políticas establecidas en materia de salud, protección civil y protección del ambiente.

CUARTA.- Asimismo, en el instrumento jurídico antes referido, el artículo 75 establece que:

“Artículo 75.- El Centro Médico Nacional '20 de noviembre' y los Hospitales Regionales tienen por objeto, respectivamente, otorgar atención médica de alta especialidad y de tercer nivel a los derechohabientes del Instituto. Son las unidades médicas de más alto rango técnico, resolutivo y operativo dentro del sistema institucional de servicios de salud.”

QUINTA.- El promovente en su resolutivo señala la existencia de un proyecto del hospital de *alta especialidad* en Torreón, por lo que ésta dictaminadora realizó una búsqueda exhaustiva del mismo, encontrando la siguiente información:

- Mediante el Informe Delegación Estatal Coahuila 2012-2013, presentado el 14 y 15 de marzo de 2013 por la licenciada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga (entonces Delegada Estatal) se señala la autorización del proyecto médico arquitectónico para la construcción de un hospital de alta especialidad en la comarca lagunera en sustitución del actual inmueble del hospital general (Torreón).

COMISIÓN DE SALUD

SEXTA.- Una vez analizadas las facultades del Instituto, en relación con su objetivo, y de acuerdo con el Estatuto Orgánico del ISSSTE, en la Sección Tercera, De la Dirección de Finanzas se establece lo siguiente:

“Artículo 59.- La Dirección de Finanzas es la encargada de la administración de los recursos financieros del Instituto, conforme a la planeación financiera y de inversiones institucionales y en estricto apego a las prioridades y criterios de eficiencia, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

La Dirección de Finanzas tendrá las atribuciones siguientes:

I. a XIV. ...

XV. Promover la utilización de los esquemas de Asociación Público Privadas para la construcción de infraestructura hospitalaria y prestación de servicios;

XXXI....”

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo a la importancia que representa para los Trabajadores de la Administración Pública Federal que viven en Torreón, contar con un Hospital Regional que garantice sus derechos de acuerdo con la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que ésta dictaminadora considera de aprobarse la proposición con Punto de Acuerdo materia del presente instrumento, realizando las siguientes modificaciones a fin de dotar la proposición de una redacción que garantice la pronta atención de las autoridades a exhortar, los integrantes de ésta comisión proponen lo siguiente:

Se exhorta respetuosamente al Director General y al Delegado Estatal de Coahuila, ambos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que:

1. Informen la situación que guarda el Proyecto del Hospital Regional en Torreón.

COMISIÓN DE SALUD

2. En el ámbito de su competencia gestionen con las autoridades correspondientes el proyecto para la construcción y equipamiento del Hospital Regional en Torreón.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ésta dictaminadora aprueba y somete a consideración del Pleno de ésta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Se exhorta respetuosamente al Director General y al Delegado Estatal de Coahuila, ambos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que:

PRIMERO. Informen la situación que guarda el Proyecto del Hospital Regional en Torreón.

SEGUNDO. En el ámbito de su competencia gestionen ante las autoridades correspondientes el proyecto para la construcción y equipamiento del Hospital Regional en Torreón.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de marzo de 2016



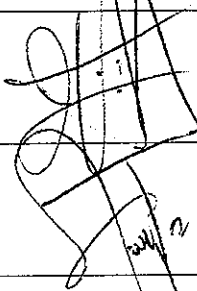

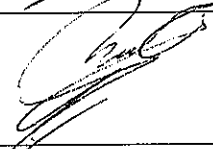
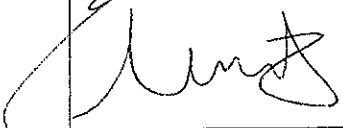




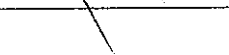
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ASÍ COMO AL DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA, PARA QUE PRECISEN LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROYECTO DEL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN TORREÓN.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ASÍ COMO AL DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA, PARA QUE PRECISEN LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROYECTO DEL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN TORREÓN.

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			




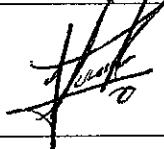
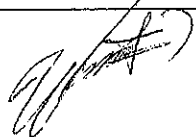
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ASÍ COMO AL DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA, PARA QUE PRECISEN LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROYECTO DEL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN TORREÓN.

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ASÍ COMO AL DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA, PARA QUE PRECISEN LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROYECTO DEL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN TORREÓN.

Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona	